

# CARTA DE ADVERTENCIA

## AQUACHILE MAGALLANES SPA.

<b>Unidad Fiscalizable</b>	CENTRO DE ENGORDA ENTRADA BAHIA TRANQUILA II
<b>Número RNA</b>	120078
<b>Periodo de análisis</b>	(1) 01/11/2021 al 31/12/2021, (2) 01/02/2022 al 31/03/2022, (3) 01/05/2022 al 30/06/2022, (4) 01/08/2022 al 31/09/2022



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN INCUMPLIMIENTOS AL POSICIONAMIENTO DE MÓDULOS DE CULTIVO DEL CES RESPECTO A SU ÁREA DE CONCESIÓN, PARA QUE, EN EL MAS BREVE PLAZO, TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO.

### EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL.



EN CASO DE CONSTATARSE NUEVOS INCUMPLIMIENTOS, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. EL POSICIONAMIENTO DEL CES ES FISCALIZADO MEDIANTE IMÁGENES SATELITALES DE RADAR DE APERTURA SINTÉTICA (SAR) Y/U ÓPTICAS (MULTIESPECTRALES)

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:

#### TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS



Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia detectó módulos de cultivo fuera del área de concesión, que corresponderían a estructuras fondeadas en periodo de descanso del CES.

#### CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA



La Unidad Fiscalizable no registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.



FISCALIZACIÓN		ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
Año 2022	<p>La actividad de Fiscalización se enmarca en lo indicado en el Art. 74° de la Ley General de Pesca y Acuicultura respecto a las autorizaciones de concesiones de Acuicultura y corresponde a la comprobación periódica de la correcta posición del/los módulos de cultivo del CES de acuerdo a su área de concesión mediante imágenes de Radar de Apertura Sintética (SAR) y/u ópticas (Multiespectrales).</p> <p>Las imágenes analizadas corresponden a los siguientes periodos:</p> <p>(1) 01/11/2021 al 31/12/2021,</p> <p>(2) 01/02/2022 al 31/03/2022,</p> <p>(3) 01/05/2022 al 30/06/2022,</p> <p>(4) 01/08/2022 al 31/09/2022.</p>	<p><b>MÓDULOS DE CULTIVOS DEL CES FUERA DEL ÁREA DE CONCESIÓN</b></p> <p>Se ha realizado análisis de posicionamiento de la Unidad Fiscalizable CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ENTRADA BAHIA TRANQUILA II (RNA 120078), asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 185-2002-XII “CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDEOS ENTRADA BAHIA TRANQUILA 1 (201122004) ENTRADA BAHIA TRANQUILA 2 (201122005) ESTERO POCA ESPERANZA PENINSULA BARROS ARANA”; RCA 121-2013-XII “MANEJO DE MORTALIDAD MEDIANTE SISTEMA INCINERACION EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDEOS ENTRADA BAHIA TRANQUILA II CODIGO DE CENTRO 120078 COMUNA DE NATALES XII REGION”; RCA 38-2014-XII “AMPLIACION DE BIOMASA EN CENTRO DE CULTIVO CODIGO DE CENTRO 120078 SECTOR ESTERO POCA ESPERANZA AL SUR DE PENINSULA BARROS ARANA PERT 213122244”</p> <p>Imágenes satelitales indican ubicación de módulos de cultivo FUERA del área de concesión, según se identifica en el expediente de fiscalización DFZ-2023-2420-XII-RCA, que corresponderían a estructuras fondeadas en periodo de descanso, no obstante lo anterior, estas deben estar al interior del área autorizada.</p>

**RECUERDE:**



- **LAS ESTRUCTURAS PERTENECIENTES AL CES DEBEN ESTAR CORRECTAMENTE FONDEADAS EN SU ÁREA AUTORIZADA, AÚN EN PERIODO DE DESCANSO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA ZONA DEL *BUFFER* DE 50 M., NO FORMA PARTE DEL POLÍGONO AUTORIZADO A LA CONCESIÓN, SIENDO ACEPTABLE SU OCUPACIÓN, SÓLO ANTE DESPLAZAMIENTOS POR CAUSAS NATURALES.**
- **EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CADA INCUMPLIMIENTO PUEDE IMPLICAR MULTAS DE HASTA 10.000 UTA.**

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección Fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

**Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.**

**CLAUDIA PASTORE HERRERA**  
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

